

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO  
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL POPAYÁN - CAUCA

Popayán, Cauca, quince (15) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso: EJECUTIVO GARANTIA REAL  
Radicación: 2022-00506-00  
Demandante: BANCO DAVIVIENDA S.A.  
Demandado: WILLIAN AUDELO HOYOS

En atención a la solicitud presentada por el apoderado judicial de la parte demandante, DR. SANTIAGO BUITRAGO GRISALES , mediante el cual solicita el retiro de la demanda y al no haberse notificado a la parte demandada es factible tal actuación procesal al tenor de lo previsto en el artículo 92 del Código General del Proceso, en consecuencia, el JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYAN,

**RESUELVE:**

1. ACEPTAR EL RETIRO de la presente demanda verbal de declaración de pertenencia propuesta por BANCO DAVIVIENDA S.A. contra WILLIAN AUDELO HOYOS, de conformidad con el artículo 92 del Código General del Proceso.
2. Cumplido lo anterior previas anotaciones de rigor, ARCHIVESE

**CÓPIESE y NOTIFIQUESE**

La Juez,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Diana Patricia Trujillo Solarte'.

**DIANA PATRICIA TRUJILLO SOLARTE**

RCCL